

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 NOV 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2020-00105-00

Visto el escrito y anexos visto a folios 183 – 186, se dispone:

REQUERIR al vocero judicial de la parte actora para que proceda a la notificación de los herederos señalados en el numeral cuarto del auto de apertura de la presente causa mortuoria, en la forma dispuesta en el numeral 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, enviando a los señores CÉSAR URIEL PARDO DÍAZ, OMAR AUGUSTO PARDO DÍAZ, JAVIER ALEJANDRO PARDO DÍAZ, ÁNGEL GUSTAVO PARDO DÍAZ y DIANA MARCELA PARDO MARTÍNEZ por medio electrónico, copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

Fib.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>91</u> de fecha	11 NOV 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA – Secretario	